



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 297/2018

Aceptación de renunciaciones y designación.

Ciudad de Buenos Aires, 12/04/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-31774619-APN-DGRH#MI, la Ley N° 27.431 y los Decretos N° 928 del 21 de julio de 2006, N° 503 del 26 de marzo de 2008, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y N° 174 del 2 de marzo de 2018 y la Decisión Administrativa N° 300 del 12 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 928/06 se designó al Doctor Raúl Antonio LOPARDO (D.N.I. N° 5.199.816), como Presidente del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, organismo descentralizado de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por el Decreto N° 503/08 se designó al Ingeniero Oscar Nicolás BRONZINA (D.N.I. N° 7.670.962) como Vicepresidente del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

Que por el Decreto N° 13 del 10 diciembre de 2015 se creó el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, asignándose competencia para entender en la construcción, administración y prestación de los servicios de obras sanitarias.

Que por el artículo 6° del Decreto N° 212 del 22 de diciembre de 2015, se transfirió la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y las unidades organizativas existentes dentro de su órbita, al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.





Que por la Decisión Administrativa N° 300/18 se aprobaron las estructuras organizativas de primer y segundo nivel operativo del citado Ministerio.

Que el Doctor Raúl Antonio LOPARDO (D.N.I. N° 5.199.816) y el Ingeniero Oscar Nicolás BRONZINA (D.N.I. N° 7.670.962) han presentado sus renunciaciones a los cargos de Presidente y Vicepresidente, a partir del 10 de diciembre de 2016 y 1° de febrero de 2016, respectivamente, del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, organismo descentralizado dependiente entonces de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, resultando necesario en esta instancia aceptar las mismas en las fechas indicadas ut-supra.

Que corresponde, en consecuencia, designar a la persona que ocupará el cargo de Presidente del mencionado Instituto Nacional.

Que el Ingeniero Pablo Daniel SPALLETTI (D.N.I. N° 20.294.684) reúne las exigencias necesarias para ocupar el referido cargo de Presidente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Doctor Raúl Antonio LOPARDO (D.N.I. N° 5.199.816) y por el Ingeniero Oscar Nicolás BRONZINA (D.N.I. N° 7.670.962), a los cargos de Presidente y Vicepresidente, a partir del 10 de diciembre de 2016 y 1° de febrero de 2016, respectivamente, del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, organismo descentralizado actuante en la órbita de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente medida, al Ingeniero Pablo Daniel SPALLETTI (D.N.I. N° 20.294.684) en el cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HIDRICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Entidad 108 - INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.





ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Rogelio Frigerio.

e. 13/04/2018 N° 24530/18 v. 13/04/2018

